

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Terminar la solicitud de crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecunarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación original requerida.
- La solicitud de crédito tendrá un día hábil para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial el día que se formalice el crédito.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar en la tesorería de la institución con tarjetas Débito, Crédito, Éxito, Condesa, Alkosto. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- Para la financiación a 3 cuotas, se deberá realizar la adjudicación del crédito durante el semestre en curso.
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de cuotas se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un co-deudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- Los estudiantes que se les otorgue crédito a una cuota y no cumplan con el pago en la fecha pactada, deberán cancelar los gastos administrativos e intereses calculados a la fecha de pago.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARÉ y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- Para firmar las garantías debe estar presente el beneficiario y el deudor solicitante en la Dirección Financiera, si el deudor no puede estar presente para las firmas, deberá autenticar la carta de instrucciones ante una notaría.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Director Financiero.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- El crédito interno no es renovable automáticamente, si requiere otra financiación, debe estar a paz y salvo y es necesario generar una nueva solicitud.
- Pasados 60 días calendario en mora se procederá a remitir cobro jurídico.
- La solicitud de Crédito Interno solo la podrán realizar el estudiante que no le fue aprobada la financiación por las entidades financieras aliadas, deben presentar el comprobante de "NO

REQUISITOS PARA LA FINANCIACION

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).
2. Se debe presentar en la oficina de la Dirección Financiera de la universidad al estudiante y el codeudor para Firma en blanco del pagaré y la carta de instrucciones.
3. Presentar los documentos requeridos por la institución el día de la solicitud del crédito.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR		
		EMPLEADO	INDEPENDIENTE	PENSIONADO
Comprobante de "NO APROBADO" de la entidad financiera externa.	X			
Formulario de solicitud de crédito	X			
Orden de matrícula	X			
Certificación laboral no mayor a 30 días, indicando salario, cargo y antigüedad	X	X		
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras	X	X	X	X
Certificación de ingresos expedida por contador público, adjuntar fotocopia cedula y tarjeta profesional del contador al 150%			X	
Fotocopia del último recibo público de energía donde sea visible la dirección.	X	X	X	X
Fotocopia de los desprendibles de las 2 últimas mesadas pensionales y/o fotocopia de la resolución de la pensión				X

FIRMA ESTUDIANTE Andrés Armando Márquez FIRMA CODEUDOR Andrés Hurtado
 c.c. 107535833 DE Neiva c.c. 36307602 DE Neiva



OBSERVACIONES

UNITEC

SOLICITUD DE CRÉDITO

Código FOM-QF-02

Fecha: 2018-09-05

Version: 3

Fecha de Solicitud

Crédito N°:

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES	MARQUEZ HERRERA ANDRES ARMANDO.		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº 2075315833	de	Neiva
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Carrera lot 4-14	CIUDAD DE RESIDENCIA	Neiva.
CORREO ELECTRÓNICO	olndresarmando@gmail.com	TEL CELULAR	3158546045
PROGRAMA	Gerencia de proyectos	CÓDIGO	
NOMBRE DE LA EMPRESA			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA			TEL EMPRESA
FECHA DE INGRESO		CARGO	
TIPO DE CONTRATO		SALARIO ACTUAL \$	CIUDAD

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	Serrato H. Juana	APELLIDOS Y NOMBRES	SERRATO DAVID
TEL. DE RESIDENCIA	Cra 50 # 27C-01	TEL. RESIDENCIA	3114637450.
TEL. CELULAR	3155494765.	TEL. CELULAR	3116618-68.
PARENTESCO	Sobrina	PARENTESCO	Amigo

DATOS DEL COEUDOR

APELLIDOS Y NOMBRES	HURTADO HERRERA ANDREA DEL PILAR.		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº 36305602	de	Neiva
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 50 # 27C-01	CIUDAD DE RESIDENCIA	Neiva
CORREO ELECTRÓNICO	ahurtadoherrera@gmail.com	TEL. CELULAR	3158512993
NOMBRE DE LA EMPRESA	Consorcio Exitos -		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Cra 15 # 5-44	TEL EMPRESA	3002187714
FECHA DE INGRESO	19 03 2019	CARGO	Coord. Administrativo
TIPO DE CONTRATO	Indefinido.	SALARIO ACTUAL \$	CIUDAD Neiva.

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	Quintero Maria.	APELLIDOS Y NOMBRES	Patarrayo Tatiana
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3174882876.	TEL. CELULAR	3132652417.
PARENTESCO	Suegra	PARENTESCO	Amiga

LIQUIDACION PAGO DE MATRICULA

	VALORES	FECHAS DE VENCIMIENTO
VALOR MATRICULA		
CUOTA INICIAL		
1° CUOTA		
2° CUOTA		
3° CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACION		

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. **PL 20** / Número SAP
 Bogotá, D.C.
 Fecha / /

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad

Nosotros y
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir / /20, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Andres Armando Marquez</u>		Nombre: <u>Andrea Del Pilar Hurtado</u>	
Firma: <u>Andres Armando Marquez</u>		Firma: <u>Andrea Hurtado</u>	
No. de Identificación: <u>1075315833</u>		No. de Identificación: <u>36305602</u>	
Dirección: <u>Cra 104-14</u>	Ciudad: <u>Neiva</u>	Dirección: <u>Cra 50+2760</u>	Ciudad: <u>Neiva</u>
Teléfono Fijo: <u> </u>	Teléfono celular: <u>3158546045</u>	Teléfono Fijo: <u>8762737</u>	Teléfono celular: <u>3158429193</u>



	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARÉ

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____
 vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal.

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Andres Armando Marquez	Nombre: Andrea Del pilar Hurtado	Nombre: Andrea Del pilar Hurtado	Nombre: Andrea Del pilar Hurtado
Firma: Andres Armando Marquez	Firma: Andrea Del pilar Hurtado	Firma: Andrea Del pilar Hurtado	Firma: Andrea Del pilar Hurtado
No. de Identificación: 1675315833	No. de Identificación: 36305602	No. de Identificación: 36305602	No. de Identificación: 36305602
Dirección: Cra 10 # 4-14	Ciudad: Neriva	Dirección: Cra 50 # 216-01	Ciudad: Neriva
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: 3158546045	Teléfono Fijo: 8762787	Teléfono celular: 3158429193



**EL REPRESENTANTE LEGAL SUSCRITO
CERTIFICA:**

Que Andrea del Pilar Hurtado Herrera, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 36.305.602 de Neiva, presta sus servicios como administradora de los contratos cuyo objeto es "Desarrollar las actividades ambientales y sociales para la ejecución del proyecto realizando las intervenciones sociales del programa integral de gestión social y ambiental (PIGSA) propiciando las condiciones para que el proyecto de construcción de Vivienda de Interés Social Rural sea sostenible social, cultural, organizativa, económica y ambientalmente y que desarrolle los componentes de comunicación, articulación inter institucional, formación, participación y apoyo a las familias, como lo indica a continuación:

Grupo 1

No. Contrato	Proyecto	Departamento	Municipio	Bf
CTS 074 - 2018	CUN - INC -02	Cundinamarca	Chocontá	13
CTS 075 - 2018	CUN - VIC -01	Cundinamarca	La Peña	71
CTS 076 - 2018	BOY- INC -02	Boyacá	Venta Quemada	38
CTS 077 - 2018	ARA- VIC -01	Arauca	Cravo Norte	13
			Tame	1
CTS 078 - 2018	MET - VIC -01	Meta	Puerto Concordia	19
CTS 079 - 2018	CAQ - VIC -01	Caquetá	La Montañita	57
CTS 080 - 2018	NAR - VIC -02	Nariño	Mallama	19
CTS 081 - 2018	CAU - INC- 03	Cauca	Corinto	11
CTS 082 - 2018	CAL - INC - 01	Caldas	Belalcazar	30
			Chinchiná	10
			Risaralda	10
			Viterbo	8
CTS 083 - 2018	VIVA- DNP- SAN JUAN DE URABA - ARBOLETES	Antioquia	San Juan De Urabá	130
			Arboletes	83

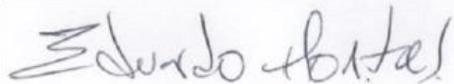
Grupo 3

CTS 084 - 2018	LAG - VIC - 02	Guajira	San Juan del Cesar	104
			Fonseca	39
CTS 085 - 2018	LAG - MIN - 01	Guajira	Maicao	1
CTS 086 - 2018	CES - VIC - 01	Cesar	El Copey	68
CTS 087 - 2018	ATL - INC - 01	Atlántico	Palmar de Varela	7
			Tubara	39
			Baranoa	8
CTS 088 - 2018	MAG - INC - 01	Magdalena	Ariguani	19
			El Banco	3
			Nueva Granada	19
			Plato	4
			San Sebastián	9
CTS 089 - 2018	VIVA- DNP- SAN PEDRO DE URABA	Antioquia	San Pedro de Urabá	120
CTS 090 - 2018	VIVA- DNP- MUTATÁ , TURBO	Antioquia	Mutatá	61
			Turbo	65

Periodo Laborado: 9 de octubre de 2018 actualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiocho días (28) días del mes de julio de 2021.

Cordialmente,



EDUARDO MONTES PATIÑO
Representante Legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.075.315.833**

MARQUEZ HERRERA

APELLIDOS

ANDRES ARMANDO

NOMBRES

Andrés Armando Marquez

FIRMA



REPÚBLICA DE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ENE-1999**

**NEIVA
(HUILA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

16-ENE-2017 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1900100-00879978-M-1075315833-20170130

0053336012A 1

47755720

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.305.602**

HURTADO HERRERA

APELLIDOS

ANDREA DEL PILAR

NOMBRES

Andrea Hurtado

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

15-ABR-1981

**NEIVA
(HUILA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

23-SEP-1999 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-1900100-00267620-F-0036305602-20101125

0024989783A 1

6671072661